



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

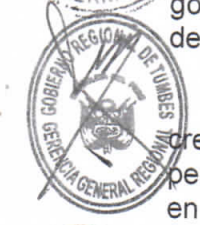
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000190 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 26 OCT 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000051-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000051-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Enero del 2019, se DESIGNO a la Ing. ERMÍ KATTIA POZADA LIMO, en el cargo de Directora Ejecutiva de Salud Ambiental, Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000191 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 26 OCT 2021

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección, y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la Designación de la Ing. ERMI KATTIA POZADA LIMO, en el cargo de Directora Ejecutiva de Salud Ambiental, Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, y designar en dicho cargo a la Ing. Química LILA CAYATOPA IDROGO; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Designación de la Ing. ERMI KATTIA POZADA LIMO, en el cargo de Directora Ejecutiva de Salud Ambiental, Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Ing. Química LILA CAYATOPA IDROGO, en el cargo de Directora Ejecutiva de Salud Ambiental, Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Dirección Regional de Salud, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)